



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 467 de 28 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces." En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que la secretaria de Gobierno según oficio N°SG-PGO-SJC-12221; el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional según oficio N°DF-PTH-3298; la secretaria de Educación según oficios N°s SE-PSE-PPT-841-803; la secretaria de Hacienda según oficio N°SH-PGF-DF-37444; solicitan traslado presupuestal en Gastos e Inversión.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 167 de 28 OCT 2025

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: ochocientos Seis Millones Ciento Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos (\$806.104.962), de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO			
10303 - 2.3.1.01.001.01.4503035.029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 200,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			\$ 200,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	PROPIOS	\$ 40,000,000.00
TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			\$ 40,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084.002 - 026	MEJORAR LA ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 7,204,962.00
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048.009 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 37,100,000.00
10501 - 2.3.1.01.001.001.01.2201048.009 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4,800,000.00
10506 - 2.3.1.01.001.001.01.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 7,000,000.00



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 467 de 28 OCT 2025

10506 - 2.3.1.01.02.004.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 10,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 66,104,962.00
SECRETARIA DE HACIENDA			
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 001	Transferencia de CRQ		\$ 500,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA			\$ 500,000,000.00
GRAN TOTAL			\$ 806,104,962.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: ochocientos Seis Millones Ciento Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos(\$806.104.962).de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO			
10303 - 2.3.1.01.001.02.4503035.029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 200,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			\$ 200,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.001.10 - 001	Viáticos de los funcionarios en comisión	PROPIOS	\$ 40,000,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			\$ 40,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10502 - 2.3.2.02.009.2201071.008 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 37,100,000.00



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 467 de 28 OCT 2025

10506 - 2.3.1.01.001.02.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 7,000,000.00
10505 - 2.3.1.01.001.05.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 10,000,000.00
10501 - 2.3.1.01.001.07.2201048.009 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4,800,000.00
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201.84.005 - 026	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ARMENIA MEDIANTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUCATIVAS 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 7,204,962.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 66,104,962.00

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso 3 – Código Postal.630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 467 de 28 OCT 2025

SECRETARIA DE HACIENDA-TRANSFERENCIA DE CAPITAL

11102 - 2.1.4.02.04.005 - 001	Transferencia Amable	PROPIOS	\$ 500,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA-TRANSFERENCIA DE CAPITAL			\$ 500,000,000.00
GRAN TOTAL			\$ 806,104,962.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 28 OCT 2025

COMPLASE
James Padilla García
JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marin Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón – profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -Secretario de Hacienda

Revisó: José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico

Vb: Despacho Alcalde

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

HACE CONSTAR

Que en virtud de lo establecido en el artículo 109 del Acuerdo 181 de 2020 da concepto favorable por parte de la secretaria de hacienda correspondiente al contracredito en el presupuesto de gastos Funcionamiento, e Inversión de la vigencia 2025, en la suma de: Ochocientos Seis Millones Ciento Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos (\$806.104.962).

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO			
10303 - 2.3.1.01.001.01.4503035.029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 200,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			\$ 200,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.001.01 - 001	Sueldo Básico	PROPIOS	\$ 40,000,000.00
TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			\$ 40,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084.002 - 026	MEJORAR LA ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024- 2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 7,204,962.00



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 2, C. P. 63000
Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co

R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

10501 - 2.3.2.02.009.2201048.009 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 37,100,000.00
10501 - 2.3.1.01.001.01.2201048.009 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4,800,000.00
10506 - 2.3.1.01.001.01.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 7,000,000.00
10506 - 2.3.1.01.02.004.2201071.008 - 026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS	SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 10,000,000.00



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q - CAM Piso 2, C. P. 63000
Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co

R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024- 2027		
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 66,104,962.00
SECRETARIA DE HACIENDA		
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 001	Transferencia de CRQ	\$ 500,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		\$ 500,000,000.00
	GRAN TOTAL	806,104,962.00

GERMÁN ALONSO GÓMEZ CASTRILLÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó: Luzmy Marin-Auxiliar Administrativo secretaria de hacienda

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 2, C. P. 63000
Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025



SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría de Hacienda
Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal

Código: R-SH-PGF-004
Fecha: 19/03/2025
Versión: 003
Página 1 de 2

Ciudad y fecha: Armenia Quindío, 23 de octubre de 2025

Nº de consecutivo SG-PGO-SJC-12221

Dependencia: Secretaría de Gobierno

Dirigido a: Secretaría de Hacienda

Solicito Traslado Presupuestal de los siguientes Proyectos de Inversión:

CONTRACREDITO DE:

CODIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR
10303 - 2.3.1.01.001.01.4503035.029 - 509	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 200.000.000
TOTALES				\$ 200.000.000

CREDITO EN:

CODIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR
10303- 2.3.1.01.001.02.4503035.029- 509	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 200.000.000
TOTALES				\$ 200.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere traslado presupuestal de los rubros 10303 - 2.3.1.01.001.01.4503035.029 - 509 por valor de \$ 200.000.000, del programa Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL, para los rubros 10303-2.3.1.01.001.02.4503035.029-509 por valor de \$ 200.000.000 del programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL, movimientos que se realizan para fortalecer el programa y productos acreditados en el proyecto con el fin de cumplir con la misionalidad de la Secretaría de Gobierno y Convivencia y en esta oportunidad se reforzará el programas "Gestión del riesgo de desastres y emergencias" para finalizar la vigencia 2025, este proceso no altera ni afecta el cumplimiento de las metas del programa y los productos asociados al Plan de Acción en los Proyectos contracreditados, ya que a la fecha se tiene el recurso necesario separado y comprometido para el cumplimiento de las actividades asignadas y por el contrario los valores a trasladar ayudarán a cumplir las metas establecidas en el proyecto acreditado y relacionado en el plan de acción y así poder garantizar su ejecución.



SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría de Hacienda
Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal

Fecha: **20/07/2017**
Versión: **0.0.0**
Página 2 de 2

DAPM-PDE-BP- 57

Armenia

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Certificado Banco de Programas y proyectos a los cuales se va a acreditar.

NOTA: La justificación debe ser amplia ya que se debe presentar en el proyecto de Acuerdo que va para el Honorable Concejo.


CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno y Convivencia

Proyectó y Elaboró: Alina María Ocampo Guzmán – Financiera Contratista SGC 
Revisó: Alina María Ocampo Guzmán – Financiera Contratista SGC 

DAPM-PDE-BP- 5738

Armenia, octubre 21 de 2025

Doctor

YEISON ANDRÉS PEREZ LOTERO

Director

Secretaría de Hacienda

Alcaldía Municipal

Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL

23 OCT. 2025

Hora: 8:30

Recibido por: JEFFERSON
10172

Asunto: Concepto sobre traslado presupuestal – Secretaría de Gobierno Consecutivo
SG-PGO-SJC-121295

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada y de acuerdo con lo establecido en el **Acuerdo 181 de 2020**, “por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del Presupuesto de Armenia y sus entidades descentralizadas”, en su **Artículo 106 - Modificaciones al Decreto de Liquidación**, se establece lo siguiente:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Hacienda y, en el caso de gastos de inversión, además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.”



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

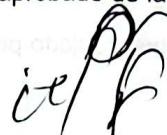
Cra 15 No 15 – 28, Armenia Quindío CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



El proyecto mencionado en la solicitud de modificación se encuentra registrado y viabilizados técnicamente ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal para la vigencia 2025.

El presente traslado presupuestal implica la reasignación de recursos financieros de un producto a otro dentro del mismo proyecto, sin que ello modifique las actividades programadas ni la meta final establecida. Esta medida es con el fin de dar cumplimiento al plan de acción y así poder garantizar la ejecución.

En tal sentido el banco de programas y proyectos de planeación municipal emite concepto favorable teniendo en cuenta que la ejecución y seguimiento del proyecto certifica que los productos y actividades objeto de la modificación no afectan el cumplimiento de las metas del plan de acción aprobado de la vigencia 2025



DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO

Director

Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Victoria Eugenia Pineda Araujo. Profesional Universitario contratista DAPM
Revisó: Juan David Soler Roa. Jefe de Oficina



Este traslado presupuestal se hace mediante el sistema de ejecución y operación de la DAPM. El traslado presupuestal es la modificación que se hace dentro de la ejecución, no es una modificación de la ejecución presupuestal, es decir, no se modifica el presupuesto, se modifica el manejo de ese presupuesto en el que se hace la ejecución.

Este traslado presupuestal se hace dentro de la ejecución, no es una modificación de la ejecución, no es una modificación de la ejecución presupuestal, es decir, no se modifica el presupuesto, se modifica el manejo de ese presupuesto en el que se hace la ejecución.



Cra 15 No 15 – 28, Armenia Quindío CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Secretaría de Hacienda
Proceso Gestión Financiera y Fiscal

Ciudad y fecha: Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2025

Nº de consecutivo: DF-PTH - 3298

Dependencia: Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Dirigido a: Yeison Andrés Pérez Lotero

Solicito Traslado Presupuestal:

CONTRACREDITO DE:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS:	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
10402 - 2.1.1.01.01.001.01 - 001	Sueldos	PROPIOS	\$ 40.000.000

CREDITO EN:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS:	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
10402 - 2.1.1.01.01.001.10 - 001	Viáticos de los funcionarios en comisión	PROPIOS	\$ 40.000.000

JUSTIFICACIÓN:

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional solicita el traslado relacionado anteriormente con el fin de cubrir necesidades presupuestales.

Atentamente,

Manuel Sebastián Ríos González
Director DAFI

Proyecto y Elaboro: Claudia Salcedo - PU DAFI
Revisó: Manuel Sebastián Ríos González - Director DAFI

Cr 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso Ppal. – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00
Ext. 701
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co

pago de bonificación por servicios prestados en el mes de octubre de 2025.

Antonio José Vélez Melo
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyecto y Elaboró: Huberney Jaramillo Osorio. Profesional Universitario. Parte presupuestal SEM
Revisó: Milena Arango Rodríguez -. Profesional Especializado - Líder Área Administrativa y Financiera SEM
Revisó: Mario Alberto Álvarez Marín. Profesional especializado. Líder Área Planeamiento Educativo SEM

**SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría de Hacienda
Proceso Gestión Financiera y Fiscal

Código: R-SH-PGF-004

Fecha: 19/03/2025

Versión: 003

Página: 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia, octubre 27 de 2025

Nº de consecutivo: SE-PSE-PPT - 841

Dependencia: Secretaría de Educación Municipal

Dirigido a: Secretaría de Hacienda

Solicito Traslado Presupuestal de los siguientes Proyectos de Inversión:

CONTRACREDITO DE:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
10501 - 2.3.1.01.001.01.2201048.0 09 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIEN TO DE LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DELA SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA 2024- 2027	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.800.000
10506 - 2.3.1.01.001.01.2201071 .008 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIEN TO DE LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DELSERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.000.000
TOTAL				11.800.000

CREDITO EN:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
10501 - 2.3.1.01.001.07.2201048 .009 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIEN TO DE LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DELA SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA 2024- 2027	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.800.000
10506 - 2.3.1.01.001.02.2201071 .008 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIEN TO DE LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DELSERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.000.000
TOTAL				11.800.000

JUSTIFICACIÓN:

Dado el comportamiento de la nómina por los ingresos de escalafón, los ascensos por reubicación y los niveles del sector y los inciertos y elevados costos de las horas extras, se presentan dificultades en las apropiaciones de los rubros presupuestales. Por lo anterior expuesto se hace necesario contracreditar y acreditar rubros del proyecto: GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DELA SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA 2024-2027 y proyecto GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DELSERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA 2024-202, con el fin de garantizar los recursos requeridos para el pago de bonificación por servicios prestados del nivel central y horas extras del personal e apoyo, correspondiente a la nómina del mes de octubre de 2025.


Antonio José Vélez Melo
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyecto y Elaboró: Huberney Jaramillo Osorio. Profesional Universitario. Parte presupuestal SEM
 Revisó: Milena Arango Rodríguez -. Profesional Especializado - Líder Área Administrativa y Financiera SEM
 Revisó: Mario Alberto Álvarez Marín. Profesional especializado. Líder Área Planeamiento Educativo SEM

**SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría de Hacienda
Proceso Gestión Financiera y Fiscal

Código: R-SH-PGF-004
Fecha: 19/03/2025
Versión: 003
Página: 1 de 2

Ciudad y fecha: Armenia, octubre 10 de 2025

Nº de consecutivo: SE-PSE-PPT - 803

Dependencia: Secretaría de Educación Municipal

Dirigido a: Secretaría de Hacienda

Solicito Traslado Presupuestal de los siguientes Proyectos de Inversión:

CONTRACREDITO DE:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048. 009 - 001	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024- 2027	RECURSOS PROPIOS	37.100.000
10506 - 2.3.1.01.02.004.2201071. 008 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.000.000
10506 - 2.3.2.02.02.009.2201084. 002 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.204.962
TOTAL				54.304.962

CREDITO EN:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071. 008 - 001	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	RECURSOS PROPIOS	37.100.000
10505 - 2.3.1.01.01.001.05.220171. 008 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.000.000
10511 - 2.3.2.02.02.009.2201084. 005 - 026	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ARMENIA MEDIANTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2024-2027.	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.204.962
TOTAL				54.304.962

**SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría de Hacienda
Proceso Gestión Financiera y Fiscal

Código: R-SH-PGF-004

Fecha: 19/03/2025

Versión: 003

Página: 2 de 2

JUSTIFICACIÓN:

Dado el comportamiento de la nómina por los ingresos de escalafón, los ascensos por reubicación y los niveles del sector, se presentan dificultades en las apropiaciones de los rubros presupuestales. Por lo anterior expuesto se hace necesario contracreditar y acreditar rubros del proyecto: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027 y el proyecto FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ARMENIA MEDIANTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2024-2027. con el fin de garantizar los recursos requeridos para el pago ARL Estudiantes, Auxilio de transporte y SRPA


Antonio José Vélez Melo
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyecto y Elaboró: Huberney Jaramillo Osorio. Profesional Universitario. Parte presupuestal SEM

Revisó: Milena Arango Rodríguez -. Profesional Especializado - Líder Área Administrativa y Financiera SEM

Revisó: Mario Alberto Álvarez Marín. Profesional especializado. Líder Área Planeamiento Educativo SEM






Departamento
Administrativo de
Planeación

DAPM-PDE-BP- 5785

Armenia, 27 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL

29 OCT. 2025

Horas: 10:20 AM
Recibido por: OSG
COSTA.

Doctor:

YEISON ANDRÉS PEREZ LOTERO

Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal

Armenia

Asunto: Concepto sobre traslado presupuestal – Secretaría de educación oficio
SE-PSE-PEP-012

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada y de acuerdo con lo establecido en el **Acuerdo 181 de 2020**, “por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del Presupuesto de Armenia y sus entidades descentralizadas”, que en su **Artículo 106 - Modificaciones al Decreto de Liquidación**, establece lo siguiente:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Hacienda y, en el caso de gastos de inversión, además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

Dando cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se emite **concepto favorable** frente a la modificación presupuestal presentada, dado que la misma corresponde exclusivamente a un ajuste a la distribución del presupuesto para realizar el respectivo proceso contractual que ayuden con el cumplimiento de las metas, sin afectar el proyecto, las actividades ni las fuentes de financiamiento teniendo en cuenta que en el corto plazo no se requieren estos recursos movimiento realizado.



Cra 15 No 15 – 28, Armenia Quindío CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón-auxiliar administrativo de la secretaría de hacienda
V.B: German Alonso Gómez Castrillón

J. Gómez Castrillón

Cr 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso Ppal. – Código Postal.630004
Correo Electrónico: hacienda@armenia.gov.co



Departamento Administrativo de Planeación

卷之三

El proyecto de la dependencia identificado con código BPPIM 2024630010009 denominado "GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA 2024-2027" se encuentra registrado y viabilizado para la vigencia 2025.

www.ijerpi.org | 2020, Vol. 8, No. 1 | DOI: 10.5281/zenodo.3990032 | ISSN: 2227-4321 | E-ISSN: 2227-433X

DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO

Director

Director
Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró y proyectó: Victoria Eugenia Pineda Araujo. Profesional Universitario contratista DAPM
Revisó: Juan David Soler Roa. Jefe de Oficina 



B-DE-SGI-001 V2 21/02/2025

Cra 16 No 15 – 28, Armenia Quindío CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

**SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría de Hacienda
Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal

Código: R-SH-PGF-004
Fecha: 19/03/2025
Versión: 003
Página: 1 de 2

Ciudad y fecha: Armenia, octubre 27 de 2025

Nº de consecutivo: SH-PGF-DF-37444

Dependencia: secretaría de hacienda

Dirigido a: departamento administrativo de planeación

Solicito Traslado Presupuestal de los siguientes Proyectos de Inversión:

CONTRACREDITO DE:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 001	N/APLICA	Transferencia de CRQ	PROPIOS	\$500.000.000
TOTAL:				\$500.000.000

CREDITO EN:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
11102 - 2.1.4.02.04.005 - 001	N/APLICA	Transferencia Amable	PROPIOS	\$500 000 000
TOTAL:				\$500.000.000

JUSTIFICACIÓN: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad en el marco de sus competencias, se hace necesario realizar un **traslado presupuestal** dentro del presupuesto de gastos con recursos propios, específicamente en el rubro correspondiente a Amable.

Este traslado presupuestal tiene como finalidad justificar la devolución del traslado presupuestal previamente efectuado hacia la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ).

Dicha reasignación se había realizado de manera temporal, con el fin de atender compromisos específicos de la vigencia, en tanto se disponía de los recursos definitivos en el presupuesto de la entidad receptora. Una vez cumplido el propósito para el cual se efectuó el préstamo presupuestal, y considerando la disponibilidad actual en los rubros de la CRQ, se procede a realizar la devolución de los recursos a la entidad AMABLE.

Esta devolución garantiza el restablecimiento del presupuesto inicialmente asignado a AMABLE, permitiendo dar continuidad a dichas transferencias por parte de la secretaría de Hacienda.

El ajuste presupuestal propuesto asegura la correcta distribución y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo con la planeación institucional y la normatividad presupuestal vigente.

Por lo anterior, se solicita la aprobación del presente traslado presupuestal de devolución, en atención a que los recursos habían sido prestados temporalmente y deben retornar a su rubro original en AMABLE.

YEISON ANDRÉS PERÉZ LOTERO
Secretario de Hacienda

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón-auxiliar administrativo de la secretaría de hacienda
V.B: German Alonso Gómez Castrillón